



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DOM

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ANEXOS, DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "CONVENIO DE SUMINISTRO TRABAJOS MANO DE OBRA" ID N° 3519-1-LE22

DECRETO ALCALDICIO N° 303.-

DALCAHUE, 04 de febrero del 2022

VISTOS: La Licitación pública ID N° 3519-1-LE22; las Bases Administrativas; Anexos, la necesidad de llamar a Licitación pública N°3519-1-LE22, "Convenio de suministro trabajos Mano de Obra", a través del portal www.mercadopublico.cl, el decreto alcaldicio N° 280 con fecha 02/02/2022 que designa subrogancia de Alcalde, el decreto alcaldicio N°2.157 de fecha 28/12/2021 que declara electa en cargo de alcalde suplente, la sesión extraordinaria del concejo Municipal N°08 de fecha 13/12/2021 y por Decreto Alcaldicio N° 2.099 de fecha 20/12/2021 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

AUTORÍCESE: La Licitación pública N° 3519-1-LE22, denominada "Convenio de suministro trabajos Mano de Obra".

APRUÉBESE: Las Bases Administrativas, anexos y llámese a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl.-

DESÍGNESE: Como comisión evaluadora de la propuesta, a la Directora de Obras y al Secplan o quienes lo subroguen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y PUBLÍQUESE en el portal web www.mercadopublico.cl .-



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario (S) Municipal
DALCAHUE

MÓNICA BUSTAMANTE LEIMBACH
alcaldesa (s) de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes
- DOM

MBL/MAAB/CCM/rmm.

3

3